

para dho Conductor, y cubriendola con unas lumbros
 fuerte enterminos quanto persudique anadie, y que en
 caso que sea por algun motivo dho tiempo Calle que pueda
 pasar Carruages, resistir los que pasen sin dextrimento
 por su fortaleza, amarras bestias, varas, uinas
 o conductos que se hallan en calles publicas y puen
 geras de Carruages; obligandome, en todo caso, a las
 contingencias, y reparos que por ello se puedan inferir.

N.S. suplico: se sirva acceder a esta mi pretension, y con
 su virtud conceder lo Comedido, a qualquiera otro
 Señores Capitulares para que Impedicion, si pudiese
 mi sollicitud para dho persudico; y caso que no resulte
 Concedame la gracia de que excoate dha obra, con
 atencion, a la responsabilidad de todo dano que pudiese
 se Causar, Redificando y componiendo las Ruinas que
 por dho curso de tiempo resulten: Jurado que espero no
 uces de D. Cua Vida prospere el cielo m. a. D. N.
 Blas Alvarez Capellan

Para que memoria al dho Juan Navarro Arzobispo
 aguien sea Comision para que Reconozca el
 sitio que rememora y dando cuenta a Cua
 Ayuntamiento se redeliverara lo Comben. Tui
 acordó y lo firmaron los que componen el
 ayuntamiento en la ciudad de Logroño a ocho de abril
 de mill e quinientos e ochenta e ocho años
 Juan Navarro Arzobispo
 Juan Antonio de Arce
 Juan de Arce
 Juan de Arce